

RESOLUCION 3610 DE 2015

(junio 12)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019>

Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos oficiales en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 28 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [60](#) numeral 15 del Decreto 3355 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [74](#) de la Constitución señala que "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley (...)";

Que el artículo [40](#) de la ley 1712 de 2014 consagra que "toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución";

Que el inciso segundo del artículo [26](#) de la ley 1712 de 2014 determina que "la respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante (...)";

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3o de la Ley 242 de 1995, el Gobierno Nacional al expedir normas que dispongan la actualización de valores sujetos a su determinación por disposición legal, tendrán en cuenta la meta de inflación como estimativo del comportamiento de los precios del año en que se aplican dichos valores;

Que de conformidad con la información suministrada por el DANE, para el año 2015 la meta de inflación está proyectada en 3%;

Que mediante la Resolución [4837](#) de 2013, se fijó el valor de la expedición de copias de documentos oficiales en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el 2013, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3o de la Ley 242 de 1995, se requiere ajustar el valor de las mismas para el año 2015;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019> Fíjese el valor de cada fotocopia en CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$160), por folio solicitado.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

ARTÍCULO 2. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019> La expedición de fotocopias correrán a cargo del interesado y su pago se hará previamente a la cuenta número 0060703019 del Banco Citibank a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

ARTÍCULO 3. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019> El recibo de consignación deberá ser presentado en la Tesorería del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de obtener el correspondiente recibo de caja.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

ARTÍCULO 4. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019> El valor de cada fotocopia, será reajustado anualmente de acuerdo con los parámetros legales que se establezcan para tal fin.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

ARTÍCULO 5. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución [4837](#) de 2013.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [5](#) de la Resolución 2647 de 2019, 'Por la cual se fija el valor de la expedición de copias de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 3610 del 12 de junio de 2015'.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2019

